

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 8 de abril de 2005 sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 8 de abril de 2005 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle contenido en el Programa de Ejecución de la unidad de ejecución “San Antonio 06” (SA-06) que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 8 de abril de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

EDICTO de 8 de abril de 2005 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución San Antonio 06 (SA-06).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2004, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de Ejecución San Antonio 06 (SA-06) determinando como forma de gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante sistema de compensación.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución (constituída en escritura pública ante el Notario D. Eduardo María García Serrano, con fecha 10 de febrero de 2004, número 177 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura), se presenta en este Ayuntamiento Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución San Antonio 06 (SA-06), el cual de conforme a lo establecido al

efecto en el artículo 119 de la L.S.O.T.Ex., contiene una alternativa técnica (conformada en este caso por un Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización), una propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del sector y este Excmo. Ayuntamiento y una Proposición Jurídico-Económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la L.S.O.T.Ex, (procedimiento ordinario de tramitación) el Programa de Ejecución presentado se somete a de información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán de formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 8 de abril de 2005. El Alcalde, ANDRÉS NEVADO PEÑA.

AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO

EDICTO de 18 de abril de 2005 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la U4 del suelo urbano de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de abril de 2005, aprobó declarar la viabilidad para la transformación urbanizadora de la U-4 del suelo urbano de las Normas Subsidiarias de Carcaboso, propuesta por D. Pedro García Rubio, en su calidad de Secretario y actuando en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “A. I. U U-4 de Carcaboso”, determinándose como sistema de ejecución la forma de gestión indirecta mediante compensación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 126.2.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el Periódico HOY, se abre un plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, junto con el resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en dicha ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Carcaboso, a 18 de abril de 2005. El Alcalde, ALFONSO BUENO SÁNCHEZ.